

# Resolución Ministerial

Lima, 31 MAR. 2021

## VISTOS:

El informe (GSE-ASE) N.º 038-2021, de 29 de marzo de 2021, mediante el cual la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración elaboró el sustento técnico para la propuesta de fijación de las asignaciones ordinarias a favor de los Órganos del Servicio Exterior, para el segundo trimestre de 2021;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0663-2020-RE, de 15 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior;

Que, el artículo 8 del Reglamento antes mencionado, señala que, al inicio del ejercicio presupuestal se fija, mediante Resolución Ministerial, la asignación ordinaria del OSE, en dólares estadounidenses o en otra divisa, de acuerdo a la evaluación técnica correspondiente, a fin de atender los gastos de funcionamiento y gestión, así como los destinados a la ejecución de los programas de política exterior;

Que, en el artículo 9 del Reglamento precitado se establece que, durante el ejercicio presupuestal, las asignaciones ordinarias pueden ser modificadas mediante Resolución Ministerial, teniendo en consideración los objetivos de política exterior, el comportamiento del gasto del OSE, la evolución de los indicadores económicos relevantes del Estado receptor, las obligaciones derivadas de la legislación local y disponibilidad presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otras variables;

Que, con Resolución Ministerial N.º 0675-2020-RE, de 22 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 008 Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, con Resolución Ministerial N.º 0044-2021-RE, de 4 de febrero de 2021, se acepta la donación dineraria efectuada por el Estado de Kuwait y autoriza la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Año Fiscal 2021, y se encuentra disponible



# Resolución Ministerial

para la ejecución de los gastos comprendidos en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Categoría de Gastos Corrientes, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N.º 0018-2021-RE y N.º 0084-2021-RE, de 18 de enero de 2021 y de 22 de febrero de 2021, respectivamente, se aprobaron las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior para el primer trimestre del ejercicio presupuestal 2021;

Que, con el memorándum (OPP) N.º OPP0018/2021, de 6 de enero de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a la Oficina de Gestión del Servicio Exterior por el importe de S/. 150,000,000.00 (ciento cincuenta millones y 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para las asignaciones ordinarias de los órganos del Servicio Exterior;

Que, con el memorándum (OPP) N.º OPP00430/2021, del 26 de marzo de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario a la Oficina de Gestión del Servicio Exterior por el importe de USD 66,300 (sesenta y seis mil trescientos y 00/100 dólares estadounidenses) con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para la asignación ordinaria del segundo trimestre de la Embajada del Perú en el Estado de Kuwait;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y de la Secretaría General;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, el Reglamento de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0663-2020-RE

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Fijar para el segundo trimestre del ejercicio presupuestal 2021 las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior, conforme al siguiente detalle:



# Resolución Ministerial

EMBAJADAS	MÓNEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
ALEMANIA	EURO	ABRIL-JUNIO	47,900.00	100.00	48,000.00
ARABIA SAUDITA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	34,600.00	100.00	34,700.00
ARGELIA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	18,400.00	100.00	18,500.00
ARGENTINA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	33,200.00	0.00	33,200.00
AUSTRALIA	DÓLAR AUSTRALIANO	ABRIL-JUNIO	33,870.00	130.00	34,000.00
AUSTRIA	EURO	ABRIL-JUNIO	41,400.00	300.00	41,700.00
BELGICA	EURO	ABRIL	40,750.00	0.00	40,750.00
	EURO	MAYO-JUNIO	39,000.00	0.00	39,000.00
BOLIVIA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	23,300.00	0.00	23,300.00
BRASIL	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	25,900.00	100.00	26,000.00
CANADA	DÓLAR CANADIENSE	ABRIL-JUNIO	43,500.00	0.00	43,500.00
CHILE	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	32,200.00	0.00	32,200.00
CHINA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	61,600.00	400.00	62,000.00
COLOMBIA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	22,000.00	0.00	22,000.00
COREA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	47,395.00	105.00	47,500.00
COSTA RICA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	18,700.00	300.00	19,000.00
CUBA	EURO	ABRIL-JUNIO	17,900.00	100.00	18,000.00

# Resolución Ministerial

EMBAJADAS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
ECUADOR	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	23,500.00	0.00	23,500.00
EGIPTO	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	21,750.00	250.00	22,000.00
EL SALVADOR	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	14,300.00	200.00	14,500.00
ESPAÑA	EURO	ABRIL-JUNIO	29,000.00	0.00	29,000.00
ESTADOS UNIDOS	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	79,000.00	0.00	79,000.00
FEDERACION RUSA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	43,900.00	100.00	44,000.00
FINLANDIA	EURO	ABRIL-JUNIO	26,930.00	70.00	27,000.00
FRANCIA	EURO	ABRIL-JUNIO	30,000.00	0.00	30,000.00
GHANA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	14,500.00	100.00	14,600.00
GRAN BRETAÑA	LIBRA ESTERLINA	ABRIL-JUNIO	38,000.00	0.00	38,000.00
GRECIA	EURO	ABRIL-JUNIO	18,930.00	70.00	19,000.00
GUATEMALA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	15,750.00	250.00	16,000.00
HONDURAS	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	15,900.00	100.00	16,000.00
HUNGRÍA	EURO	ABRIL-JUNIO	21,000.00	0.00	21,000.00
INDIA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	30,400.00	100.00	30,500.00
INDONESIA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	21,400.00	100.00	21,500.00
IRLANDA	EURO	ABRIL-JUNIO	32,000.00	0.00	32,000.00
ISRAEL	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	42,000.00	300.00	42,300.00

# Resolución Ministerial

EMBAJADAS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
ITALIA	EURO	ABRIL-JUNIO	47,000.00	0.00	47,000.00
JAPON	YEN	ABRIL-JUNIO	5,800,000.00	0.00	5,800,000.00
KUWAIT	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO		100.00	100.00
MALASIA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	19,250.00	350.00	19,600.00
MARRUECOS	EURO	ABRIL-JUNIO	18,755.00	245.00	19,000.00
MEXICO	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL	24,700.00	0.00	24,700.00
	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	MAYO-JUNIO	24,000.00	0.00	24,000.00
NICARAGUA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	13,300.00	100.00	13,400.00
NORUEGA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	30,000.00	0.00	30,000.00
NUEVA ZELANDA	DÓLAR NEOZELANDÉS	ABRIL-JUNIO	34,500.00	0.00	34,500.00
PAISES BAJOS	EURO	ABRIL-JUNIO	31,500.00	0.00	31,500.00
PANAMA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	17,000.00	0.00	17,000.00
PARAGUAY	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	21,600.00	400.00	22,000.00
POLONIA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	28,400.00	100.00	28,500.00
PORTUGAL	EURO	ABRIL-JUNIO	23,400.00	100.00	23,500.00
QATAR	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	25,900.00	100.00	26,000.00
REPUBLICA CHECA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	25,000.00	0.00	25,000.00
REPUBLICA DOMINICANA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	15,650.00	150.00	15,800.00

# Resolución Ministerial

EMBAJADAS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
RUMANIA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	21,750.00	250.00	22,000.00
SANTA SEDE	EURO	ABRIL	31,100.00	0.00	31,100.00
	EURO	MAYO-JUNIO	28,400.00	0.00	28,400.00
SINGAPUR	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	30,300.00	0.00	30,300.00
SUDAFRICA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	17,700.00	150.00	17,850.00
SUECIA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	37,500.00	0.00	37,500.00
SUIZA	FRANCO SUIZO	ABRIL-JUNIO	46,450.00	50.00	46,500.00
TAILANDIA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	23,950.00	50.00	24,000.00
TRINIDAD Y TOBAGO	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	16,000.00	0.00	16,000.00
TURQUIA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	24,395.00	105.00	24,500.00
URUGUAY	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	38,300.00	200.00	38,500.00
VENEZUELA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	16,500.00	0.00	16,500.00
VIETNAM	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	30,800.00	200.00	31,000.00

# Resolución Ministerial

CONSULADOS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
AMSTERDAM	EURO	ABRIL-JUNIO	10,740.00	260.00	11,000.00
ARICA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	17,880.00	1,120.00	19,000.00
ATLANTA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	24,850.00	650.00	25,500.00
BARCELONA	EURO	ABRIL-JUNIO	38,050.00	450.00	38,500.00
BILBAO	EURO	ABRIL-JUNIO	12,710.00	490.00	13,200.00
BOGOTÁ	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	7,300.00	200.00	7,500.00
BOSTON	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	17,450.00	50.00	17,500.00
BRUSELAS	EURO	ABRIL-JUNIO	12,555.00	245.00	12,800.00
BUENOS AIRES	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	49,200.00	2,300.00	51,500.00
CARACAS	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	15,800.00	1,000.00	16,800.00
CHICAGO	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	22,300.00	400.00	22,700.00
COCHABAMBA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	6,300.00	300.00	6,600.00
CORDOBA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	18,750.00	250.00	19,000.00
CUENCA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	6,600.00	300.00	6,900.00
DALLAS	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	21,400.00	400.00	21,800.00
DENVER	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	18,100.00	400.00	18,500.00
DUBAI	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	27,050.00	450.00	27,500.00
EL ALTO	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	5,050.00	150.00	5,200.00
FLORENCIA	EURO	ABRIL-JUNIO	19,000.00	500.00	19,500.00

# Resolución Ministerial

CONSULADOS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
FRANKFURT	EURO	ABRIL-JUNIO	18,270.00	230.00	18,500.00
GENOVA	EURO	ABRIL-JUNIO	12,400.00	100.00	12,500.00
GINEBRA	FRANCO SUIZO	ABRIL-JUNIO	16,400.00	300.00	16,700.00
GUANGZHOU	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	21,450.00	50.00	21,500.00
GUAYAQUIL	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	7,195.00	205.00	7,400.00
HAMBURGO	EURO	ABRIL-JUNIO	16,700.00	200.00	16,900.00
HARTFORD	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	20,950.00	250.00	21,200.00
HONG KONG	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	23,400.00	100.00	23,500.00
HOUSTON	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	22,500.00	400.00	22,900.00
IQUIQUE	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	5,900.00	300.00	6,200.00
LA PAZ	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	7,500.00	1,000.00	8,500.00
LA PLATA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	8,150.00	250.00	8,400.00
LETICIA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	6,130.00	70.00	6,200.00
LOJA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	4,500.00	1,000.00	5,500.00
LONDRES	LIBRA ESTERLINA	ABRIL-JUNIO	14,800.00	200.00	15,000.00
LOS ANGELES	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	44,800.00	550.00	45,350.00
MACHALA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	5,200.00	1,000.00	6,200.00
MADRID	EURO	ABRIL-JUNIO	40,700.00	800.00	41,500.00
MANAOS	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	5,250.00	250.00	5,500.00

# Resolución Ministerial

CONSULADOS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
MEDELLIN	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	5,200.00	300.00	5,500.00
MENDOZA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	7,600.00	400.00	8,000.00
MEXICO DF	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	16,250.00	450.00	16,700.00
MIAMI	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	47,000.00	1,000.00	48,000.00
MILAN	EURO	ABRIL-JUNIO	62,040.00	1,160.00	63,200.00
MONTREAL	DÓLAR CANADIENSE	ABRIL-JUNIO	20,900.00	300.00	21,200.00
MUNICH	EURO	ABRIL-JUNIO	12,600.00	400.00	13,000.00
NAGOYA	YEN	ABRIL-JUNIO	4,965,905.00	84,095.00	5,050,000.00
NUEVA YORK	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	49,300.00	700.00	50,000.00
PANAMA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	9,850.00	350.00	10,200.00
PARIS	EURO	ABRIL-JUNIO	25,660.00	240.00	25,900.00
PATERSON	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	37,600.00	400.00	38,000.00
PUERTO ORDAZ	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	7,850.00	150.00	8,000.00
QUITO	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	5,500.00	1,000.00	6,500.00
RIO BRANCO	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	5,700.00	300.00	6,000.00
RIO DE JANEIRO	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	17,250.00	250.00	17,500.00
ROMA	EURO	ABRIL-JUNIO	50,650.00	750.00	51,400.00
SAN FRANCISCO	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	32,450.00	550.00	33,000.00
SAN PABLO	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	15,150.00	350.00	15,500.00

0129

# Resolución Ministerial

CONSULADOS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
SANTA CRUZ	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	6,450.00	550.00	7,000.00
SANTIAGO	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	33,000.00	1,000.00	34,000.00
SEVILLA	EURO	ABRIL-JUNIO	11,600.00	400.00	12,000.00
SHANGHAI	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL	35,850.00	150.00	36,000.00
	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	MAYO-JUNIO	26,850.00	150.00	27,000.00
SYDNEY	DÓLAR AUSTRALIANO	ABRIL-JUNIO	22,250.00	250.00	22,500.00
TOKIO	YEN	ABRIL-JUNIO	5,367,775.00	82,225.00	5,450,000.00
TORONTO	DÓLAR CANADIENSE	ABRIL-JUNIO	27,605.00	395.00	28,000.00
TURIN	EURO	ABRIL-JUNIO	28,950.00	150.00	29,100.00
VALENCIA	EURO	ABRIL-JUNIO	13,000.00	500.00	13,500.00
VANCOUVER	DÓLAR CANADIENSE	ABRIL-JUNIO	17,750.00	250.00	18,000.00
WASHINGTON	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	60,000.00	800.00	60,800.00
ZURICH	FRANCO SUIZO	ABRIL-JUNIO	18,300.00	200.00	18,500.00

# Resolución Ministerial

REPRESENTACIONES	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ASIGNACIÓN MENSUAL
DELEPERÚ OEA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	48,000.00	48,000.00
OACI	DÓLAR CANADIENSE	ABRIL-JUNIO	27,000.00	27,000.00
ONUPER	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	ABRIL-JUNIO	52,500.00	52,500.00
OO. II. GINEBRA	FRANCO SUIZO	ABRIL-JUNIO	64,500.00	64,500.00
PERUNESCO	EURO	ABRIL-JUNIO	23,000.00	23,000.00

**Artículo 2.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución para la Embajada del Perú en el Estado de Kuwait, en gastos de funcionamiento sea con cargo al programa presupuestal 0133 Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática, Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias; y en el Programa de Asistencia Legal Humanitaria y Servicios Consulares, se ejecuten con cargo al programa presupuestal 0062 Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2021.

**Artículo 3.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución para todos los demás Órganos del Servicio Exterior y el Programa de Asistencia Legal Humanitaria y Servicios Consulares, se ejecuten con cargo al programa presupuestal 0133 Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática, y el programa presupuestal 0062 Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese,



Allan Wagner Tizón  
Ministro de Relaciones Exteriores

